



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°121/2020.-

GILBERT, 29 de Junio de 2020.-

VISTO:

La Licitación Privada N°004/2020, y;

CONSIDERANDO:

El resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen emitido por la Comisión de Compras, todo lo cual implica que la oferta válida, se ajusta a la disposiciones legales previstas en la Ordenanza N°005/002 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03).-

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1°): APRUEBASE el proceso de Licitación Privada N°004/2020 convocada por Decreto N°069/2020, adjudicando la concesión para uso y explotación comercial del servicio de Kiosco y buffet en el local de las instalaciones de la terminal de ómnibus de Gilbert “JOSÉ ABELARDO TOTI AIZAGA” ubicado en el domicilio Acceso San José S/N y Av. San Martín de la localidad de Gilbert a la empresa “**Kiosco y buffet de Lorena Gabriela Castro**” C.U.I.T N° 27-26.998.342-1, de Castro, Lorena Gabriela DNI N° 26.998.342 con domicilio en calle Acceso San José S/N de la ciudad de Gilbert, por un monto total de **(\$52.800,00-) PESOS CINCUENTA DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100**; todo ello de conformidad a las condiciones contenidas en los pliegos de Condiciones Generales y particulares y en base a la propuesta presentada por el oferente.-

ARTICULO 2°): INTÉGRESE por el adjudicatario de la Licitación, la garantía de adjudicación prevista en el art. 28° de la Ordenanza N°005/02 C.M., dentro de los diez (10) días de adjudicación.-

ARTICULO 3°): PROCÉDASE a la confección y oportuna suscripción del contrato de concesión conforme a los pliegos de llamado a licitación.-

ARTICULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 29 de Junio de 2020.-

